

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019  
Sesión extraordinaria

Fecha: 3 de diciembre de 2019		Hora inicio: 10:20 a.m.		Hora Terminación: 11:50 pm		SITIO: Salón de Encuentros Hotel Sochagota Paipa, Boyacá.																									
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO				REUNIONES AÑO 2019																											
Nombre	Q	Cargo	Ene 22	Feb 13	Feb 14	Feb 19	Mar 04	Mar 26	Abr 08	Abr 30	May 21	Jun 4	Jul 9	Jul 11	Jul 26	Agost 27	Sept 4	Sept 12	Sept 24	Oct 9	Oct 15	Oct 23	Oct 29	Oct 30	Nov 19	Nov 20	Nov 26	Nov 27	Dic 3		
ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	
VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	N	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	
GUSTAVO MORALES	*	Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	EX	A	A	EX	N	A	A	EX
HEBER CELIN NAVAS	*	Representante de los Ex rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
JORGE QUINTO MOSQUERA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	EX	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
ESTHER CONSTANZA VENEGAS		Secretaria General (secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019  
Sesión extraordinaria

<b>CONVENCIONES</b>					
	<b>A=</b> Asistió. 11.	<b>EX=</b> Se excusó.	<b>N=</b> No asistió.	<b>R. Ext. =</b> Reunión Extraordinaria.	<b>Q*</b> = Cuórum requerido

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum.</li> <li>2. Estudio y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 90.</li> </ol>
<b>Insumos:</b> Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
<b>Comentarios:</b> Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: <a href="mailto:consejosuperior@unad.edu.co">consejosuperior@unad.edu.co</a>
<b>ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda</li> <li>- Matriz del Estatuto Organizacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</li> </ul>
<b>Próxima sesión ordinaria:</b> 16 de diciembre de 2019.

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo 039 por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad.	Secretaria General	3/12/2019
<b>INVITADOS</b>			

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<b>Verificación del quorum.</b> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:18 a 00:01:35 del audio de la sesión.</i>  La Secretaría General verifica la asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019  
Sesión extraordinaria

<b>2.</b>	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:42 a 00:01:57 del audio de la sesión.</i></p> <p>La Secretaria General da lectura al orden del día el cual se somete a votación por parte del Presidente y es aprobado de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
<b>3.</b>	<p><b><u>Presentación para aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el nuevo Estatuto Organizacional de la Universidad, desde el artículo 90.</u></b></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02:15 a 01:30:00 del audio de la sesión.</i></p> <p><b>Artículo 90</b></p> <p>La Secretaria General, da lectura al Artículo 90 del Capítulo VI.</p> <p>La Secretaria General solicita a los miembros del Consejo exponer sus comentarios y observaciones al artículo en mención.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta que, tiene una duda respecto a si es necesario definir los fractales, en este aparte.</p> <p>El Rector considera pertinente la anterior observación, dada la necesidad de expresar los elementos que son parte de la realidad institucional. Procede a realizar un ajuste en la redacción del texto.</p> <p>El Representante de los estudiantes realiza una modificación de redacción del texto, relacionada con la presencia y liderazgo que la UNAD debe tener en las regiones.</p> <p>El Rector, manifiesta que el ajuste que se realizó y la redacción que contiene el texto contienen todo lo que propone.</p> <p>El Presidente de la sesión solicita revisar la redacción del artículo en mención.</p> <p>El Representante del Presidente de la República, manifiesta su interrogante respecto a que, si la réplica a menor escala se ve presente en la nueva definición.</p> <p>El Rector informa que, la alta política del Consejo Superior, Consejo Académico, tienen aplicación desde los liderazgos, por tanto, en los ajustes se le da fuerza y la claridad suficiente al ejercicio de los espejos, a través de personas y dispositivos espejo, que seguramente podrían crearse a partir de los órganos colegiados y de organismos funcionales como, por ejemplo, los comités directivos zonales.</p> <p>Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el artículo 90 queda de la siguiente forma:</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019  
Sesión extraordinaria

	<p><i>Artículo 90. Organismos espejo. Son dispositivos que hacen visible el criterio de actuación de la fractalidad, para garantizar la identidad y la coherencia en la ejecución de sus políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, entre otros, en los diferentes ámbitos y contextos de actuación institucional, a través de liderazgos espejo de aquellos considerados fundamentales en los diferentes sistemas estructurales del metasisistema, para dar cumplimiento al mandato de su misión y al alcance de su visión social educativa.</i></p> <p>El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.</p> <p><b>Artículo 91. Juntas, Salas y Comités institucionales.</b></p> <p>La Secretaria General, da lectura al Artículo 91 del Capítulo VI.</p> <p>La Representante de los Estudiantes, manifiesta su interrogante respecto a, si es definir quien estará a cargo de los comités.</p> <p>La Secretaria General responde que su observación contribuiría a ubicar al lector efectivamente en la descripción del artículo; sin embargo, en el parágrafo del mismo <i>artículo 91</i>, plantea que las juntas serán creadas por el Rector a través de acto administrativo en el cual se debe indicar su conformación, operación y desempeño.</p> <p>El Representante del Presidente de la República pregunta por qué no son “consultivos”.</p> <p>El Rector le informa que estos comités estarán en el orden consultivo y asesor, quedando la duda disuelta por parte del El Representante del Presidente de la República.</p> <p>Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el artículo 91 queda de la siguiente forma:</p> <p><i>Artículo 91. Juntas, Salas y Comités institucionales. Son dispositivos de análisis y construcción colectiva del orden consultivo y/o asesor que actúan en los ámbitos local, zonal, nacional e internacional, en los cuales se conjugan la representación de varias unidades o estamentos, con programas o proyectos en común, que permitan el desarrollo reticular y la ejecución de las políticas institucionales.</i></p> <p><i>Parágrafo. Las juntas, salas y comités serán creados por el Rector a través de acto administrativo, en el cual se debe indicar su conformación, operación y desempeño.</i></p> <p>El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime</p> <p><b>Artículo 92.</b></p> <p>La Secretaria General, da lectura al Artículo 92 del Capítulo VI.</p> <p>No hay observaciones en sala.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019**  
**Sesión extraordinaria**

*Artículo 92. El Rector de conformidad con lo señalado en el capítulo I, definirá mediante acto administrativo la conformación, modificación o disolución, así como los propósitos y funciones esenciales de cada uno de los dispositivos organizacionales, con base en las necesidades, planes y proyectos institucionales. La asignación de roles con fundamento en esta disposición no derivará en la creación de cargos en planta, ni generará reconocimiento económico adicional a quienes lo desempeñen.*

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

**Artículo 93.**

La Secretaria General, da lectura al Artículo 93 del Capítulo VIII.

Se hacen ajustes de redacción en cuanto a la correlación con la aprobación de la planta global metasistémica del recurso humano.

*Artículo 93. De conformidad con la estructura prevista en el presente acuerdo, el Consejo Superior procederá a determinar la planta global metasistémica de recurso humano a propuesta de Rector como dispositivo para garantizar el equilibrio y sostenibilidad holística en la evolución organización . Una vez se adopte el nuevo acuerdo de la planta , regirá la estructura organizacional allí dispuesta.*

*Parágrafo La planta global metasistémica, deberá proveer el fortalecimiento de plataformas humanas altamente cualificadas en creatividad, emprendimiento , innovación , permanencia productiva , promoción transparente y relevo generacional fundamentado en le reconocimiento de talentos y méritos*

*La implementación de la planta global metasistémica será a través de fases de incorporación de acuerdo con los criterios aquí mencionados atendiendo la garantías presupuestales demostradas con recursos provenientes de los aportes nación y de recursos propios.*

El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime

**Artículo 94.**

La Secretaria General, da lectura al Artículo 94 del Capítulo VIII.

La Representante de los Estudiantes, manifiesta un interrogante respecto a, cuáles son los acuerdos que se están derogando.

La Secretaria General explica que, mediante Acuerdo 037 del 27 de julio de 2012 se había aprobado el Estatuto Organizacional vigente, por tanto dicho acuerdo debe ser derogado en todas sus partes.

El Representante de los ExRectores, manifiesta que debe hacerse una redacción donde todo entre en vigencia, independientemente de los que se señale el artículo 93. Por tanto, se realiza una nueva redacción del artículo 94.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019**  
**Sesión extraordinaria**

	<p>La Secretaria General con el permiso del Presidente, hace una moción respecto a la organización dentro del articulado, y solicita un cambio en la organización del último artículo, para incorporar otro artículo asociado a las definiciones que se aplican dentro de este estatuto.</p> <p>El Representante del Presidente de la República manifiesta que, normalmente las definiciones van al inicio, la razón es que permiten al lector entender los conceptos previamente.</p> <p>La Secretaria General precisa que muchos de los conceptos utilizados en este Acuerdo están en consonancia con las disposiciones del Estatuto General, por lo que su lectura integral permite la contextualización y comprensión del lector.</p> <p>El Rector, manifiesta que, otro camino es que el documento tenga un prólogo escrito por el Presidente del Consejo Superior, donde el Rector se compromete a darle las ideas para esa preparación, ayudando a escribirla, y un glosario, el cual lo haría conjuntamente con la Asesora de la Rectoría Dra. Leslie Narváez; serían pues, elementos de configuración previa como cualquier otro tipo de documento académico normativo que pudiera proceder esta aprobación.</p> <p>La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que, en este Estatuto no se está estableciendo nuevas definiciones, lo que se desea es que se tenga una mejor comprensión del metalenguaje de la UNAD. En tal sentido, solicita que esas definiciones deben formar parte de la contextualización del estatuto y, por lo tanto, se considere la propuesta del prólogo en la introducción y el glosario como ejercicio que alcance la comprensión del lenguaje.</p> <p>La Representante de los Estudiantes, interviene manifestando que se suma a las ideas de la Representante de las Directivas Académicas. Por lo que, se suma a las apreciaciones anteriormente manifestadas.</p> <p>El Representante de los ExRectores, y el Representante de los Egresados. Se suman a la aprobación de la moción.</p> <p>El Rector manifiesta que, surgirá al final de esta discusión una publicación de alto reconocimiento para miembros de la UNAD, con la participación de todos los miembros del Consejo Superior; el prólogo mostrará el espíritu con el que se ha reconstituido el cuerpo del estatuto y el glosario permitiría un mayor entendimiento a quien lo necesite, respecto al metalenguaje que se plantea en el documento. Por tanto, se acoge a lo mencionado por el Representante del Presidente, para que luego se discuta si va dentro o fuera del articulado.</p> <p>Por tanto, siguen con la aprobación del articulado.</p> <p>La Secretaria General, manifiesta que, el artículo 93, previa aprobación, sería sacado del articulado, dado que pertenece su definición transversal a los estatutos de la UNAD.</p> <p>Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes respecto a lo anteriormente mencionado por la Secretaria General, se aprueba por unanimidad.</p> <p>La Secretaria General, manifiesta que, el Artículo 94 del Capítulo VIII, ha sido aprobado en sala.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019**  
**Sesión extraordinaria**

	<p>Una vez finalizadas las intervenciones y registrados los aportes de redacción, el artículo 94 queda de la siguiente forma:</p> <p align="center"><b>Artículo 94. Vigencia.</b> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 01 del 27 de enero de 2012, el Acuerdo 037 del 27 de julio de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.</p> <p>El Presidente de la sesión somete a consideración el presente artículo, el cual es aprobado en forma unánime.</p> <p>El Presidente de la sesión concluye que con esta aprobación surge la obligación de desarrollar el prólogo y el glosario.</p> <p>La Secretaria General, solicita autorización para que de manera interna se dé una revisión de estilo final del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el estatuto Organizacional, previo a la firma del señor Presidente.</p> <p>El Rector agradece a todos y cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario, por la aprobación del Estatuto Organizacional, el cual se convierte en un referente clave de la evolución de la UNAD. Es claro también que la Universidad <i>per se</i> es compleja, y sus normas tienen niveles de complejidad. Manifiesta la disposición institucional para contextualizar al MEN y sus oficina jurídica, en torno a lo que significa este modelo <i>suigéneris</i> en la institucionalidad colombiana.</p> <p>El estatuto que los Consejeros acaban de aprobar es una construcción colectiva, una herencia en la trazabilidad de todos los servicios que marcan simplemente un tiempo de larga de duración, ejercicio que realmente se inició en el año 2006, cuando le fue otorgada la autonomía Universitaria con el Decreto 2770. Lo que han hecho los Consejeros es garantizar la comprensión sobre el modelo de la UNAD y dar un paso adelante en la prospectiva de la misma universidad, aquella que, demarca el rumbo que debe continuar desarrollando la universidad, en coherencia con su naturaleza, principios y propósitos y da una prospectiva del devenir de nuestra institución desde el impacto que debe seguir teniendo en su condición social educativa, contribuyendo a la calidad a la Educación Superior Pública. Las garantías de rigurosidad están dadas con el Estatuto y las garantías de coherencia entre el pensar y el actual son formas de decir que se está haciendo lo correcto.</p> <p>El Consejo Superior, con esta decisión, entrega a la comunidad educativa su confianza para seguir adelante, para servir a Colombia, en coyunturas con la que estamos viviendo, en donde hay deudas con muchas poblaciones marginadas del país.</p> <p>Por consiguiente, los demás miembros del honorable Consejo Superior, continúan con las palabras de agradecimiento al Presidente y al señor Rector por lo que en esta aprobación se logró, y que quedará para la historia, demostrándole al país las transformaciones que la UNAD le ofrecerá a la Educación a Superior, marcando la diferencia.</p> <p>El Presidente expresa su satisfacción con la tarea hecha de la mano con todos los Consejeros Superiores. Refiere que el articulado es retador e innovador. El nuevo Estatuto va a permitir recibir a la UNAD 4.0 y este será en vehículo para el futuro de la UNAD.</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 028 del 3 de diciembre de 2019  
Sesión extraordinaria

	<p>Desde el Ministerio de Educación señalan que: <i>“El documento es bastante complejo, que no resulta óptimo para su verificación, respecto del PDI de la IES. Además también es un documento complejo para la comunidad académica, debiendo entenderse que un acto administrativo de carácter general como es un acuerdo o resolución de estas características y por lo tanto debe ser lo más sucinto y preclaro posible, así como su lenguaje debe ser lo más llano y exacto posible”.</i></p> <p>Finalmente, solicita una revisión de técnica jurídica y estilo.</p> <p>Con el artículo anterior termina la sesión, siendo la 12:00 a.m.</p>	
--	--	--

Para constancia se firma en Paipa, Boyacá, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**(Original firmado)**  
**ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA**  
Presidente

**(Original firmado)**  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	3 de diciembre de 2019					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	28 de enero de 2020					